



Facultad de Ciencias de
la Educación y del
Deporte de Melilla

ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD DE LA BECA EN FORMACIÓN EN EL FOMENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL PARA EL CURSO 2015/16

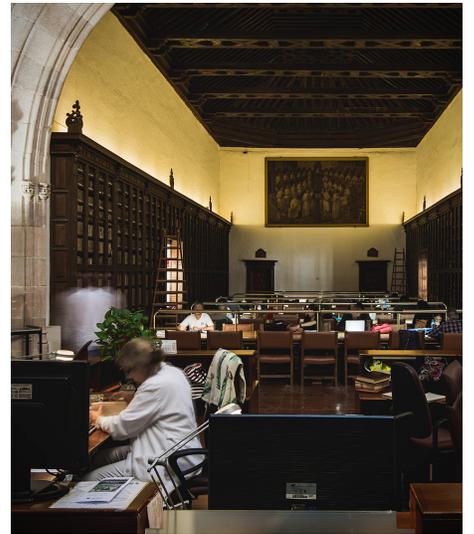
10/09/2015

Eventos de la facultad

El plazo está abierto hasta el día 21 de
septiembre.

Actividades a desempeñar:

- Colaborar en la organización, coordinación y difusión de todas las actividades dirigidas a estudiantes, especialmente las organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad en el punto asignado o donde se celebre la actividad. (9 horas semanales).
- Realizar tareas de e-comunicación (e-mail, foros, etc.) (2 horas/semana).
- Participar en las actividades, ferias o salones a los que acuda el Vicerrectorado de



Estudiantes (10h por evento).

- Asistir a las reuniones formativas e informativas que se organicen.
- Colaborar en las acciones de la Delegación General de Estudiantes y en las Delegaciones de Centro.

Duración de la beca: Desde la fecha de nombramiento hasta el 9 de junio de 2016.

Dotación:

- Beca de 800 €, a percibir en dos plazos: enero y mayo.
- Bono de comedores por la duración de la beca.
- Vale de libros, por valor de 240 €, para la adquisición de material bibliográfico

relacionado con la titulación cursada por el beneficiario o beneficiaria, expedido por

<http://faedumel.ugr.es/>

el Servicio de Becas.

Requisitos:

- Haber formalizado matrícula, en el curso 2015-2016, como estudiante a tiempo completo, estudiante a tiempo parcial en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Licenciatura e Ingeniería, impartidas en la [Universidad de Granada](#). Quedarán expresamente excluidas las solicitudes de quienes se encuentren matriculados de menos de 24 créditos. Este requisito no será exigible para los estudiantes que se matriculen de los últimos créditos necesarios para completar su titulación.
- Estar al corriente del pago de las tasas académicas.
- Haber superado, al menos, el 40% de los créditos de los que se estuviese matriculado el curso anterior; en este sentido, no se consideraran las asignaturas convalidadas o adaptadas.
- No estar en posesión de una titulación académica de igual o superior nivel al de los

estudios en que se encuentra matriculado.

- Presentar un Proyecto de Participación estudiantil en la Facultad o Escuela en la que se haya formalizado la matrícula. Dicho Proyecto constará de un máximo de 2 folios, con

estilo Times New Roman de tamaño 12 de letra e interlineado 1.5. Deberá adjuntarse en la plataforma de inscripción en formato PDF. En él se expondrán brevemente las ideas de la persona solicitante para aprovechar los recursos existentes en su Centro (Delegación de Estudiantes, Asociaciones, Vicedecanatos...) y aumentar la participación de estudiantes en las actividades universitarias (proyectos, elecciones, pertenencia a asociaciones, cursos, seminarios, etc.)

- Carecer de informe negativo de su labor como becaria o becario en convocatorias

anteriores, ni haber renunciado en otra convocatoria sin causa justificada.

- Las funciones como becarias o becarios PIE no podrán ejercerse durante más de tres cursos académicos, por lo que esta beca sólo podrá haber sido percibida por la persona solicitante, como máximo, en dos convocatorias anteriores.
- Entregar la hoja de solicitud en el Registro General o Registros Auxiliares de la [UGR](#) en tiempo y forma.

Para más información: <http://ve.ugr.es/sipe/pie/convocatoriabecaspie1516>

Ficheros Adjuntos

- Beca PIE.pdf